

Secretaría

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LIBRO EN EL
TEATRO CALDERÓN DE LA BARCA**

En la Ciudad de Motril, a 22 de marzo de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Gerardo Martín Rodríguez, con D.N.I: 23806778-F, en representación de la Asociación Francisco Javier de Burgos, con CIF: G-18914952 y domicilio en C/ San Roque, 22, Bajo E, 18600 Motril, que interviene como presidente de la misma, en adelante la ASOCIACIÓN.

Y de otra parte, D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con CIF: P1814200J, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril, actuando en nombre y representación de éste.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o colectivos que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II. Que La Asociación solicita la colaboración del Ayuntamiento para organizar un acto cultural en el Teatro Calderón de Motril consistente en la presentación de un libro publicado por la propia Asociación, titulado "La Mirada Fingida" de Juan José Cuenca.

III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como La Asociación están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y La Asociación

CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente convenio que regule la colaboración entre las dos entidades y que encauce las normas de actuación sometiendo las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril cederá el uso del Teatro Calderón al La Asociación, para la presentación del libro titulado "*La mirada fingida*", del autor Juan José Cuenca, el día **12 de abril de 2013** a las 21:00 horas.

SEGUNDA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá el Teatro Municipal Calderón de la Barca convenientemente para el día programado, adecuando el personal técnico del mismo que se ocupará de la iluminación, carga, descarga y portero.

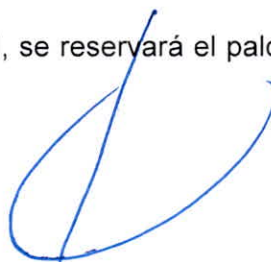
TERCERA. La Asociación se responsabilizará de crear durante todo el acto el clima adecuado para ello, utilizando los medios explicativos que tenga a su alcance, así como el buen y correcto uso de las instalaciones durante el tiempo que las ocupen. Tras la finalización del acto. La Asociación tiene el deber y se compromete a dejar el local en las mismas condiciones que lo recibió, siendo así único responsable de los posibles daños o desperfectos que se pudieran ocasionar durante el tiempo de cesión del teatro.

CUARTA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, en aplicación del apartado 4º del artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales, *declara no sujeto al pago de dicha tasa el presente evento valorada en 116,61 €*, cediendo por tanto gratuitamente el uso del Teatro Calderón de la Barca a la Asociación para el día señalado.

QUINTA. El aforo máximo del Teatro Municipal Calderón de la Barca es de 302 localidades distribuidas entre:

- 152 localidades en butacas de patio
- 50 localidades en plateas
- 50 localidades en palcos
- 50 localidades en paraíso

El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se reservará el palco de autoridades (Palco 0) para protocolo de éste.



SÉXTA.- La entrada de público será gratuita, hasta completar aforo. No permitiéndose la entrada de ninguna persona una vez llegados al límite de 302 personas.

SÉPTIMA.- La organización y la presencia de los colectivos participantes en el espectáculo, no supondrá ningún coste para el Excmo. Ayuntamiento de Motril, por lo que el La Asociación asumirá en su totalidad los posibles gastos que se puedan generar, así como el precio de sus contrataciones.

OCTAVA.- Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril, declaran haber leído y estar conformes con lo dispuesto en el presente documento, que consta de tres páginas, y en prueba de ello lo firman las partes por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha, arriba indicados.

Excmo. Ayuntamiento de Motril



Fdo: Luisa María García Chamorro

La Asociación

Asociación
Francisco
Javier
de Burgos
C.I.F. G-18914952

Fdo: Gerardo Martín Rodríguez